



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 736-10

SALTA, 15 JUN 2010

Expte. N° 4.253/10

VISTO:

La presentación realizada por el Lic. Ramón Burgos, docente de la Carrera de Cs. de la Comunicación, en la que solicita autorización para la realización del Seminario – Taller: "Estudios Sociales del Deporte", que se lleva a cabo a partir del mes de agosto del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta realizada está prevista como un proyecto de extensión de la cátedra "Comunicación Popular y Alternativa" y destinada -como un espacio opcional- para alumnos de 3er y 4to. Año de la mencionada carrera;

Que la propuesta incluye los contenidos del Seminario - Taller, cronograma de realización, objetivos generales y específicos del mismo, como así también describe la metodología a emplearse,

Que la propuesta avalada por la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, contempla la posibilidad de, con la aprobación de este seminario-taller, se acrediten 30 horas de las Prácticas Profesionales que los alumnos deben cumplir en el marco de la Carrera;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en Despacho n° 311-2010, aconseja aprobar la presentación efectuada, autorizando su realización;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del 01 de junio de 2010)

RESUELVE:

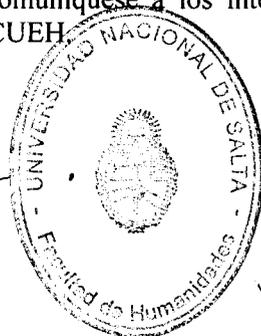
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Seminario - Taller denominado "ESTUDIOS SOCIALES DEL DEPORTE", el que estará a cargo del Lic. Ramón BURGOS, docente responsable de la cátedra "Comunicación Popular y Alternativa", de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, el que se realizará a partir del mes de agosto del cte. año y con una duración de 30 (treinta) horas reloj.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Seminario - Taller autorizado en el artículo anterior, estará destinado, como un espacio opcional, a alumnos de tercer y cuanto año de la Carrera de Cs. de la Comunicación y con la aprobación del mismo, podrán acreditar treinta (30) horas de las "Prácticas Profesionales" que los alumnos deben cumplir en su plan de estudios, fijándose un cupo de inscripción de treinta (30) alumnos,

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER y comuníquese a los interesados, Carrera de Ciencias de la Comunicación, Departamento Alumnos y CUEH.

mjl

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



FLORENCIA MARÍA DEL V. RIONDA
DECAÑA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.